

## S-06-05 CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA\_Ed02

### TÉCNICAS EN INSTALACIONES RENOVABLES S.L.

DATOS IDENTIFICATIVOS	
EMPRESA: Técnicas en Instalaciones Renovables S.L.	CENTRO: LUGO
TECNORENOVA	Edición: 02
DOMICILIO: Pol. Ind. Sete Pontes, Rúa Cerdeira, Parcela A2-B, VILALBA - LUGO	Fecha: 28/01/2021

CUADRO DE CONTROL	
Preparado por: Luis Muíño	Luis Muíño
Revisado y Aprobado por: CEO	Fdo. Alberto Román Prieto 
Elaborado por equipo Multidisciplinar TECNORENOVA	

CUADRO DE CONTROL		
Fecha	Revisión	Descripción/Modificaciones
20/09/2019	00	Edición Inicial
21/10/2019	01	Nueva Edición
28/01/2021	02	Nueva Edición

***INDICE***

- 1.- Introducción
- 2.- Definición y finalidad
- 3.- Ámbito de aplicación y conocimiento
- 4.- Misión
- 5.- Visión
- 6.- Principios éticos y cumplimiento de la ley
- 7.- Derechos humanos
- 8.- Responsabilidad Social
- 9.- Canales de comunicación
- 10.- Información sobre protección de datos

## 1. Introducción

Tecnorenova nace en el año 2006 con el objetivo de prestar servicios de gestión integral para proyectos eólicos, desde la parte logística y de transporte de los componentes hasta su montaje, instalación, supervisión y mantenimiento. tanto a nivel nacional como internacional.

A lo largo de los años, la compañía ha destacado por la alta cualificación de su equipo humano, aportando a sus clientes calidad, eficiencia y eficacia en sus proyectos.



Gracias a la experiencia adquirida en todos los proyectos, Tecnorenova puede aportar soluciones globales con un elevado nivel de operatividad y bajo tiempo de respuesta. Tan solo en los últimos tres años hemos construido 2500MW de potencia de diferentes tecnologías, creando un ahorro en emisiones de CO<sub>2</sub> de casi 6 millones de toneladas.



5100 MW de energía limpia construidos



9 Megatonnes de emisiones ahorradas



1 Millón de hogares iluminados al año

## **2. Definición y finalidad**

---

El Código ético y código de conducta recoge en un sólo documento los principios, criterios y normas de conducta por la que se deben regir los empleados de Técnicas en Instalaciones Renovables S.L. en el desarrollo de sus actividades profesionales, constituyendo, en consecuencia, un pilar básico del programa de cumplimiento de la empresa que promueve y refleja una cultura corporativa positiva.

La finalidad de este Código es fijar los principios y valores que deben presidir la actuación de la empresa y de todos sus empleados con el fin de procurar un comportamiento profesional ético y responsable en el desempeño profesional de su actividad, a la vez que recoger el compromiso de la empresa con los principios de ética empresarial y de transparencia.

El Código tiene carácter vinculante y contiene disposiciones cuyo objetivo es hacerlo efectivo, como por ejemplo los canales de denuncia y la atribución de responsabilidades. Tal vinculación comprende obligaciones, por lo que la infracción del código ético y de conducta y de las políticas que lo desarrollen será sancionada disciplinariamente.

El Código se basa en valores, mejora la reputación de la entidad, otorga unidad y coherencia al sistema de autorregulación de la empresa, fortalece en los empleados el sentido de pertenencia a un grupo y señalan a terceros la cultura corporativa de la empresa.

### **3. Ámbito de aplicación y conocimiento**

El presente Código tiene varios círculos de destinatarios siendo de aplicación a toda la compañía, vinculando a todo su personal al margen de la posición o funciones que puedan realizar. Así, vinculará a empleados, directivos, administradores e incluso terceros como proveedores, contratistas o socios comerciales de la empresa.

También estarán vinculados, cuando presten servicios para la empresa, los asesores externos, trabajadores autónomos y empleados temporales.

El código también vincula al empresario frente al trabajador, habida cuenta que las afirmaciones que se realizan en el código crean expectativas legítimas de comportamiento que deben pasar a formar parte de las obligaciones del empresario conforme a la buena fe laboral.

La empresa promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento consistentes con las que se definen en este Código ético y de conducta, y en su caso, podrá solicitar a estos que formalicen su compromiso con el cumplimiento del Código o en las pautas que establece.

El Código ético y de conducta es de obligado cumplimiento para todos los empleados de la empresa y para aquellos terceros que se hayan comprometido voluntariamente a cumplirlo.

Será dado a conocer a todos los integrantes de la empresa, que estarán obligados a acudir a las sesiones formativas que al efecto programe la empresa.

#### 4. Misión

---



La misión de TECNORENOVA consiste en presentar el mejor servicio a nuestros clientes mediante innovación y desarrollo de nuevas estrategias de montaje, igual que la mejora constante en la calidad y eficiencia.

#### 5. Visión

---



La visión de TECNORENOVA consiste en llegar a ser un referente en los sectores en los que operamos, distinguiéndonos por proporcionar una calidad de servicio excelente, así como por el empleo de Buenas Prácticas Ambientales y de Seguridad y Salud, respetando los principios de la Responsabilidad Social en todas nuestras actuaciones

## 6. Principios éticos y cumplimiento de la ley

TECNORENOVA considera que los Terceros realizan sus actividades empresariales teniendo en cuenta los más altos estándares éticos y el cumplimiento estricto de la legislación que resulte aplicable.

### 6.1 Integridad en la relación empresarial

Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de corrupción, extorsión y malversación. Los Terceros no se beneficiarán de forma desleal a costa de TECNORENOVA mediante el uso indebido de información privilegiada o patentada, la tergiversación de hechos esenciales o cualquier otra práctica deshonesto o injusta.

### 6.2 Competencia leal

Los Terceros no participarán en ningún tipo de apropiación indebida de información confidencial, fijación de precios, manipulación de licitaciones o conductas colusorias relacionadas con transacciones que afecten a TECNORENOVA.

### 6.3 Regalos y comisiones

- Los Sujetos al Código de Tecnorenova no podrán dar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional.
- Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas cuando concurren simultáneamente las circunstancias siguientes:
  - a) sean de valor económico irrelevante o simbólico;
  - b) respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales; y
  - c) no estén prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.
- A tales efectos, se entenderán como límites de regalos y obsequios permitidos los siguientes:
  - (i) Obsequios de propaganda por un valor inferior a 75 €.
  - (ii) Invitaciones regulares cuyo importe no supere los límites considerados razonables en los usos sociales y que no sea superior en ningún caso a 100 €.
  - (iii) Invitaciones y regalos por causas concretas o excepcionales (por ejemplo, regalos de Navidad), siempre que su naturaleza se encuentre dentro de los usos sociales, de la discreción y su valor sea en todo caso inferior a 150 €.
  - (iv) No constituyan supuestos especialmente prohibidos por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.
- En particular, no podrán dar ni recibir cualquier forma de soborno o comisión, procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos, españoles o extranjeros, personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes, proveedores y accionistas.

- *Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias.*
- *Tampoco se podrá recibir, a título personal, dinero de clientes o proveedores, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo, todo ello con independencia de los préstamos o créditos concedidos a los Sujetos al Código de Tecnorenova por entidades financieras que sean clientes o proveedoras de la misma en condiciones de mercado o previamente pactadas para los Sujetos al Código como política comercial de la entidad y siempre que no estén incursas en las actividades anteriormente expresadas.*
- *Los Sujetos al Código de Tecnorenova no podrán dar ni aceptar hospitalidades que influyan, puedan influir o se puedan interpretar como influencia en la toma de decisiones.*
- *Cuando la invitación, dádiva o regalo supere los límites establecidos como permitidos o existan dudas sobre lo que es aceptable, el Sujeto al Código deberá declinar la oferta o no realizarla o, en su caso, consultada antes con el superior jerárquico inmediato, quien informará de inmediato a través del canal ético establecido.*

#### **6.4 Conflictos de Interés**

*Los Terceros no establecerán ningún tipo de relación con un empleado de TECNORENOVA que ocasione un conflicto de interés. Todo conflicto que descubra un Tercero deberá comunicarlo a TECNORENOVA, con independencia de adoptar, de inmediato, las medidas necesarias para corregirlo.*

#### **6.5 Corrupción y soborno**

*Los Terceros no ofrecerán ni proporcionarán nada de valor, incluyendo dinero, sobornos, actividades de ocio y compensaciones indebidas a ningún funcionario público en relación con cualquier transacción comercial que afecte a TECNORENOVA.*

*De conformidad con la Ley Orgánica 5/2010, se considera que los Terceros dispondrán de los procedimientos adecuados para impedir que ninguno de sus empleados se vea envuelto sobornos y/o cualquier otro acto corrupto.*



#### **6.6 Prevención de la corrupción interna**

*Se prohíbe a los empleados de TECNORENOVA que reclamen a Terceros ninguna cosa de valor, como regalos, pagos u otros beneficios. Se espera por parte de los Terceros que notifiquen a TECNORENOVA toda infracción que se cometa de esta política.*

#### **6.7 Libros y controles internos**

*Los Terceros deberán mantener los libros y registros contables de forma que, con el suficiente nivel de detalle, reflejen una imagen fiel de las transacciones con TECNORENOVA, así como facilitar a la compañía, previa solicitud, el acceso a dichos registros. Igualmente se comprometen a tener sistemas de control interno y contables que proporcionen el adecuado nivel de seguimiento.*

#### **6.8 Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo**

*TECNORENOVA considera que sus Terceros cumplirán estrictamente la legislación vigente en prevención de blanqueo de capitales y que en sus relaciones comerciales podrán los medios necesarios para evitar posibles acciones de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.*

#### **6.9 Lista de sanciones (“Sanctions List”)**

*Cualquier Tercero que se relacione con TECNORENOVA se obliga a no mantener relaciones empresariales con ciertas personas físicas o jurídicas que se encuentran incluidas en: (1) “Lista de personas, grupos y entidades a los que afecta el bloqueo de fondos y recursos económicos” publicada por el Reglamento nº 881/2002 del Consejo de la Unión Europea y (2) listado de personas y sociedades sancionadas publicado por Naciones Unidas.*

*Igualmente, los Terceros se comprometen a comprobar periódicamente que las personas físicas o jurídicas con las que mantiene relaciones no se encuentran incluidas en las Sanctions Lists.*

#### **6.10 Protección de datos de carácter personal**

*Todos los Terceros que tengan acceso a datos de carácter personal deberán tratarlos de forma restrictiva, teniendo en cuenta que:*

- 1) Sólo se recabarán aquellos que sean estrictamente necesarios.

- 2) *La captación, tratamiento informático y utilización de los mismos se debe realizar de forma que se garantice su seguridad, veracidad y exactitud, así como el derecho a la intimidad de las personas.*
- 3) *Se aplicará estrictamente lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, (“LOPD”), u otros análogos que fueran de aplicación.*

## **7. Derechos humanos**

---

*Las pautas de actuación de todos los Terceros con lo que se relacione TECNORENOVA, en lo que respecta a sus empleados, estarán guiadas por valores éticos entre las que caben destacar las siguientes:*

### **7.1 Respeto a todas las personas**

*Todos los empleados, y especialmente los que tengan personal a su cargo, han de promover unas relaciones basadas en el respeto por los demás, el respeto por su dignidad, la participación y la colaboración, propiciando un ambiente laboral basado en el respeto. Se dará un trato justo e igualitario a todos los empleados, independientemente de su sexo, edad, origen, religión, orientación sexual, discapacidades y estado civil. Esto es aplicable a todos los procesos desde la contratación, pasando por el ascenso y el pago hasta el despido. No se tolera la discriminación ni el acoso de ningún tipo en el trabajo. Aspectos como el acoso, el abuso o la intimidación, son inaceptables y no deberán ser toleradas. Aquellos empleados de los Terceros con personal a su cargo, deberán promover y asegurarse de que dichas situaciones no se produzcan.*

### **7.2. Respeto a los derechos humanos**

*Para Tecnorenova, la explotación de menores y el trabajo forzado son violaciones graves de los derechos humanos y, por lo tanto, están especialmente prohibidos. En este sentido, la lucha contra la esclavitud moderna también desempeña un papel importante.*

*Los Terceros se comprometen a asumir los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y de lucha contra la corrupción que se reflejan en el Código ético y de conducta.*

*Los Terceros y sus profesionales apoyarán y respetarán la protección de los derechos humanos fundamentales en su ámbito de influencia, evitando ser cómplices de la vulneración de los mismos.*

### **7.3. Igualdad de oportunidades**

*No discriminación Los Terceros, igual que lo hace TECNORENOVA, se comprometen a proporcionar las mismas oportunidades para acceder al trabajo. Así mismo, se comprometen a promover la promoción profesional con igualdad, asegurando la no discriminación por razones de sexo, origen, raza, estado civil o condición social.*

### **7.4. Cumplimiento de la normativa**

*Todas las relaciones laborales que mantengan los Terceros con sus trabajadores deberán cumplir estrictamente con la legislación y la normativa aplicable y vigente en lo que se refiere a todos los derechos del trabajador.*

## 8. Responsabilidad social

TECNORENOVA es una organización comprometida con la sociedad y el medio ambiente. Desde la dirección se divulgan y promueven los valores de la empresa para que todas/os aquellas/os dentro de su área de influencia se sientan también comprometidos con los principios éticos de la misma.

TECNORENOVA como compañía que trabaja en el ámbito internacional, además de cumplir con las leyes, normas y reglamentos tanto internacionales como locales en todos los países donde tiene presencia, está comprometida principalmente en los siguientes aspectos:

### Calidad y Transparencia

TECNORENOVA tiene como finalidad crecer y desarrollarse de la mano de sus clientes, grandes y pequeños, por ello ofrece un servicio profesional, competitivo y eficiente.

Para la dirección de la empresa la calidad y la transparencia son fundamentales por lo que ha implantado un Sistema de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001. De esta forma TECNORENOVA mejora año a año su capacidad para proporcionar servicios que satisfagan los requisitos de sus clientes.

Dentro de este objetivo de mejora se contempla además que los proveedores de TECNORENOVA compartan los mismos valores y sean igualmente éticamente responsables.

### Medio Ambiente

*Para TECNORENOVA el sector eólico no es solo un sector más sino una oportunidad de trabajar para preservar el medio ambiente, contribuyendo a desarrollar y expandir una fuente de energía renovable, no contaminante, inagotable y que reduce el uso de combustibles fósiles.*

*Dado su compromiso con el medio ambiente TECNORENOVA tiene establecido un Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14000, que le permite evaluar todos los aspectos ambientales implicados en cada una de las actividades que desarrolla la organización. El objetivo permanente es evitar cualquier tipo de contaminación, minimizando la generación de residuos y haciendo uso de los recursos naturales y energéticos de una forma cada vez más eficiente.*

*Los Terceros se comprometerán de manera activa y responsable con la conservación del medio ambiente, respetando la legalidad, y siguiendo las recomendaciones del Grupo para reducir el impacto ambiental de sus actividades.*

### Seguridad y salud

TECNORENOVA considera la seguridad y salud de las personas una de sus mayores prioridades. La seguridad es uno de los principios de Responsabilidad Corporativa de la compañía.

Dado su compromiso con la seguridad TECNORENOVA tiene establecido un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 45001.

Para alcanzar este objetivo, la compañía cuenta con planes de gestión de la prevención de riesgos laborales, fomenta la cultura de seguridad y salud, promueve la mejora de las condiciones físicas del entorno de trabajo y desarrolla acciones formativas en esta materia.

En este sentido, los Terceros aplicarán todos los recursos establecidos para respetar las medidas preventivas que se apliquen en materia de seguridad y salud laboral con el objeto de asegurarse que todos los empleados realizan las actividades en condiciones de seguridad.

### Equipo de trabajo

Las personas son el valor más importante para nuestra empresa, nuestro compromiso es proteger la seguridad y salud de todos nuestros empleados.

El modelo de gestión de capital humano de TECNORENOVA se basa en el respeto y el cumplimiento de las normativas laborales y de los derechos humanos.

TECNORENOVA ofrece oportunidades de desarrollo profesional a través de la formación y las experiencias profesionales. Integramos la igualdad, diversidad cultural, la lucha por la no discriminación y el apoyo de la igualdad de oportunidades en la gestión de su capital humano.

### Recursos Humanos

TECNORENOVA promueve un ambiente laboral diverso y dinámico con el que pretende apoyar, motivar y contribuir al desarrollo de sus empleadas/os. Fomenta el empleo en la comunidad donde está establecida, así como la contratación de jóvenes sin previa experiencia para formarlos y darles la oportunidad de participar en un sector en crecimiento. Gracias a este compromiso TECNORENOVA cuenta con un equipo de personal entusiasta, experimentado y profesional. En materia de seguridad y salud el objetivo de TECNORENOVA es "cero accidentes". La mejora de las condiciones laborales y de salud de los/as trabajadores se realiza principalmente a través de la formación continua y la revisión y renovación periódica de los equipos de protección individual y colectiva.

Sociedad

La dirección de TECNORENOVA, en el proceso de toma de decisiones, no solo valora el impacto de sus acciones en los trabajadores, clientes, proveedores y en el medio ambiente, sino también en las comunidades con las que interactúa tanto en España como en el extranjero.

En este sentido cabe destacar las acciones específicas que el equipo de TECNORENOVA lleva a cabo para mejorar las posibilidades y oportunidades de las comunidades con las que se encuentra.

## 09. Canales de comunicación

---

El presente Código ético y de conducta ha sido elaborado por un equipo multidisciplinar que representa las distintas áreas y departamentos de TECNORENOVA y aprobado por la Dirección el 20/09/2019.

Este Código se distribuye y se pone en conocimiento de todo el personal de Tecnorenova, así como de aquellos que trabajan en nuestro nombre.

Todos los empleados de TECNORENOVA deben conocer que el incumplimiento de este Código ético y de conducta, no será tolerado y éstos serán sancionados dependiendo de la gravedad de la infracción conforme a la normativa laboral.

Asimismo, TECNORENOVA tiene habilitados los siguientes canales para resolver dudas sobre nuestro Código ético y de conducta, plantear sugerencias o realizar denuncias, sin ningún tipo de represalias en los siguientes medios:

Email:  
[privacidad@tecnorenova.com](mailto:privacidad@tecnorenova.com)

Tel.: +34 982 523 513

en nuestras oficinas;

Polígono Industrial Sete Pontes,  
Rúa Cerdeira P-A2/B  
CP: 27800 Villalba, Lugo (España)  
Telf.: +34 982523513

o en nuestra página web: [tecnorenova@tecnorenova.com](mailto:tecnorenova@tecnorenova.com)



## 10. Información sobre protección de datos

1.-Incluir la siguiente información en el Código Ético y conducta

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	<p><b>¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?</b>            Identidad: TECNICAS EN INSTALACIONES RENOVABLES SL            Dir. Postal: POL. SETE PONTES. RUA CERDEIRA, PAR - A2-B 27800 VILLALBA (Lugo)            Teléfono: 982523513            Email: <a href="mailto:tecnorenova@tecnorenova.com">tecnorenova@tecnorenova.com</a>            Email Protección de Datos: <a href="mailto:privacidad@tecnorenova.com">privacidad@tecnorenova.com</a></p>
<b>Finalidad</b>	<p><b>¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?</b>            Tratamos la información con la finalidad de posibilitar la adecuada gestión y seguimiento del canal interno de denuncias* enmarcado dentro de la gestión del código ético, conducta y transparencia.            *Este sistema de información tiene como finalidad poner en conocimiento la comisión o conductas que pudieran resultar contrarios a la normativa general o sectorial que fuera aplicable a la organización.</p>
<b>Tiempo</b>	<p><b>¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?</b>            Los datos personales proporcionados son conservados durante no más tiempo del necesario para alcanzar los fines jurídicos y no se solicite su supresión por parte del interesado. Teniendo en cuenta los plazos previstos por la legislación respecto a la prescripción de responsabilidades.</p>
<b>Legitimación</b>	<p><b>¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?</b>            Nos basamos en el consentimiento explícito para un fin determinado, en el momento en el que interesado hace uso del canal; así como en por un interés legítimo del Responsable del tratamiento.</p>
<b>Destinatarios</b>	<p><b>¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?</b>            Se podrán ceder o comunicar sus datos a:            -Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.            -Órganos judiciales            -Notarios, abogados y procuradores            -Administración pública con competencia en la materia.            -No se prevé cesión de datos a encargados de tratamiento.</p>
<b>Derechos</b>	<p><b>¿Cuáles son sus derechos cuanto nos facilita sus datos?</b>            Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la TECNICAS EN INSTALACIONES RENOVABLES SL estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, su rectificación o supresión, la limitación de su tratamiento, oponerse al tratamiento y a la portabilidad de los datos.            Le informamos que tiene derecho a retirar el consentimiento que nos haya sido otorgado en alguna finalidad específica; así como a presentar una reclamación ante cualquier autoridad de control.            Puede ejercer sus derechos de Protección de Datos por escrito en POL. SETE PONTES. RUA CERDEIRA, PAR - A2-B 27800 VILLALBA (Lugo) o a través del email: <a href="mailto:privacidad@tecnorenova.com">privacidad@tecnorenova.com</a></p>
<b>Procedencia</b>	<p><b>¿Como hemos obtenidos sus datos?</b>            Los datos se han obtenido directamente del interesado o su representante legal. La categoría de datos que se emplean son:            -De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail.            -Los necesarios para la gestión y control de la denuncia:            -Características personales (personalidad o comportamiento)            -Otros tipos de datos: Actos o conductas contrarios a la normativa</p>